CONSTANCIA: Manizales, 03-05-2024. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio manifiesta su impedimento.

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00247-00

AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: JULIANA PATIÑO MARTINEZ

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone relevar del cargo de APODERADO DE OFICIO al abogado MIGUEL ANGEL CARMONA FRANCO, el cual manifiesta por escrito que no le es posible aceptar ya que se encuentra nombrada en otros procesos aportando las respectivas certificaciones; y en su reemplazo se nombra al abogado:

Dr. DANIEL ROBLEDO PÉREZ.
correo electrónico danielrobledop883@gmail.com

calle 22 #23-33 edificio Guacaica oficina 801 Manizales, Caldas

Notifíquesele el nombramiento por correo electrónico y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación del cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario